Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 083/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas administrativas en la oficina del Hospital Municipal “Dr. David C. Minella”,

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante contar con personal idóneo y responsable para realizar las distintas tareas que a diario se presentan en la oficina del Hospital Municipal “Dr. David C. Minella”,

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señorita LLOMPART, MARIA BELEN D.N.I. Nº 36.039.344, en forma temporaria como personal administrativo del Hospital Municipal, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de junio de 2019, entre la Municipalidad de Los Surgentes con domicilio en la calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por el Sra. Intendente Municipal Paula Andrea CORDOBA y el Sr. Secretario de Gobierno y Obras Públicas Celso BELTRAMO, en adelante la “LOCATARIA” y por otra el Srta. LLOMPART, MARIA BELEN D.N.I. Nº 36.039.344, con domicilio en Saenz Peña 036 bis de esta localidad de Los Surgentes, en adelante la “LOCADORA”, convienen en celebrar el presente contrato de trabajo, que regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran.----------

PRIMERA: La”Locataria” contrata las prestaciones del “Locadora” a fin de que ésta se desempeñe temporalmente como personal administrativo en el Hospital Municipal comprometiéndose la “Locadora” a la realización especifica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones que le imparta la Autoridad Municipal.---------

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de SEIS (06) meses, contados desde el día 01 de julio del año 2019 venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del año 2019.----------

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos doce mil trescientos treinta c/25/100. ($12.330,25) suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la “Locataria” se obliga a pagar más retenciones y deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.----------

CUARTA: Los Servicios a prestar por la “Locadora” están sujeto a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y total respeto.----------

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a el “Locador”, en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.----------

Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: La “Locadora” en el ya indicado en el encabezamiento y la “Locataria” en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.----------
En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.----------

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señorita. LLOMPART, MARIA BELEN D.N.I. Nº 36.039.344, como personal administrativo del Hospital Municipal, quien no mantendrá relación de dependencia laboral con el Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de JULIO de 2019.

M.M.O Celso O.Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal